

REPÚBLICA DEL PERÚ



Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 281 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 ABR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 126-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente respecto a las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, con Reporte N° 0085-GRJ/DRSJ/RSCH/DE y Oficio N° 011-2019-GRJ-DRSJ-ORH/DG los Directores Ejecutivos de las Redes de Salud de Chanchamayo y Red de Salud Chupaca, solicitan autorización para la aprobación de notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de continuar, de manera óptima, con la ejecución presupuestal del presente ejercicio, y para la respectiva consecución de los objetivos institucionales, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de UN MILLON DOS CIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 1 270,043.00).

Que de conformidad con los artículos 47 El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

SG - GRJ	
DOC. N°	3285595
EXP N°	2233308

REPÚBLICA DEL PERÚ



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de UN MILLON DOS CIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 1 270,043.00); de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Es que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 - GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 UNIDADES EJECUTORAS : REDES DE SALUD - AMBITO REGIONAL JUNIN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

ESTRUCTURA DE CADENA PRESUPUESTAL							TOTAL	A		TOTAL
PROG.PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	DESCRIPCION	U.E.001 : SEDE CENTRAL		U.E.405 : RED SALUD CHANCHAMAYO	U.E.412 : RED SALUD CHUPACA	
9001	ACCIONES CENTRALES					S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00	S/. 920,043.00	S/. 350,000.00	S/. 1,270,043.00
3999999	SIN PRODUCTO					S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00	S/. 920,043.00	S/. 350,000.00	S/. 1,270,043.00
	5000001				PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
		20			PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
				006	GESTION					
				0008	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL					
				00001	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					
				2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00			
	5000003				ACCION ADMINISTRATIVA					
		20			SALUD					
				006	GESTION					
				0008	ASESORAMIENTO Y APOYO					
				00001	ASESORAMIENTO Y APOYO			S/. 920,043.00		S/. 920,043.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS					
				00002	ASESORAMIENTO Y APOYO				S/. 350,000.00	S/. 350,000.00
				2.3	BIENES Y SERVICIOS					
TOTAL GENERAL						S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00	S/. 920,043.00	S/. 350,000.00	S/. 1,270,043.00

RESUMEN:

2.3 Bienes y Servicios	S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00	S/. 920,043.00	S/. 350,000.00	S/. 1,270,043.00
	S/. 1,270,043.00	S/. 1,270,043.00	S/. 920,043.00	S/. 350,000.00	S/. 1,270,043.00

